

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Subscripción mensual... 10 rs. vn.  
Cada número suelto... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*Santa Zoa Mártir y el Beato Miguel de los Santos Confesor.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la Santa Iglesia Catedral: desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
4	7 mañana.	20	52 p. 11 l.	O. S. O. sereno.	Sale a 4 hor. 39 ms. mañana.
id.	2 tarde.	25 6	52 11	S. O. id.	
id.	10 noche.	17 2	52 11	S. nub	Se pone a 7 h 21 ms. tarde.

*Servicio de la plaza para el 5 de julio de 1843.*

Gefe de dia, caballeria núm. 2. = Parada, América, partidas sueltas y M. N. = Rondas y contrarondas, Partidas sueltas. = El sargento mayor, José María Rajoy.

*Orden general del 4 de julio de 1843 en Barcelona: (núm. 64.)*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 2 del actual dice al Excmo. Sr. General en Gefe lo siguiente:

« Excmo. Sr. = El Gobierno provisional de la nacion, con el objeto de dar principio al premio noblemente adquirido por los individuos que componen

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada, *Cerrado di Altamura*, música del maestro Ricci. A las ocho.

**LICEO.**

La comedia nueva en tres actos, titulada: *Amor y deber*, finalizando con baile nacional. A las 8.

**TEATRO NUEVO.**

Se volverá a poner en escena el drama en 4 actos: titulado: *Simon Bocanegra* dando fin con baile nacional. A las ocho.

Nota: Se está ensayando la comedia, *El Felipe*.

este ejército, y al contraído en las actuales circunstancias; ha resuelto en nombre de S. M. Doña Isabel 2.<sup>a</sup> se provean todas las vacantes que resulten de tenientes, subtenientes, sargentos primeros y segundos en los cuerpos por el orden de antigüedad que cada uno de ellos tengan, para lo cual los señores gefes de los cuerpos pasarán á los respectivos Estados Mayores, relaciones circunstanciadas de las vacantes que en el día tengan, espresando el motivo que los causa, como tambien relaciones de la antigüedad de las clases indicadas, especificando la fecha de antigüedad de cada individuo en su empleo, y en el inferior é inmediato; en el bien entendido que estos documentos deben quedar en los EE. MM. á las pocas horas de comunicada esta disposicion.

A fin de que en el ejército de operaciones se enterase de esta resolucion lo mas pronto posible, doy traslado á su Comandante General, al que prevengo remitir á este Ministerio los documentos mencionados. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cervera 2 de julio de 1843. = Serrano. = Excmo. Sr. Capitan General. = Lo que se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento y satisfaccion de todas las clases que componen este ejército y para que tenga en todas sus partes el mas puntual cumplimiento. = El General Gefe de E. M. G. = Lasauca.

*Ejército de Cataluña. = Estado Mayor.*

*Seccion 2.<sup>a</sup>*

El Sr. Gobernador de Tortosa dice con fecha 2 del que rige al Excelentísimo Sr. Capitan General de este distrito lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Coronel Comandante militar de S. Mateo en oficio de 1.<sup>o</sup> del actual me dice lo siguiente. = El señor Gobernador de la plaza de Morella en comunicacion de hoy me dice que habian llegado á aquella plaza 28 oficiales de la Princesa que su patriotismo no les permitia asistir al bloqueo de Teruel é iban á ofrecer sus servicios como soldados al pronuaciamento patriótico, y creyendo que V. S. recibirá una verdadera satisfaccion me apresuro á comunicarle esta noticia. Y la transcribo á V. E. con el mismo objeto á los fines oportunos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. = Es copia. = El General gefe de E. M. G. = Lasauca.

**BARCELONA.**

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Indicó en su número anterior que las diferentes juntas populares que se vayan formando deberian ponerse de acuerdo desde luego, ya que no se habia hecho de antemano, para proclamar todas lo mismo, y hasta señaló que se debia proclamar abajo la regencia de Espartero. En el de que se habla ahora se propone insistir en la misma idea y demostrar su conveniencia. «Es una verdad palpable, dice, que la pandilla ayacucha ha podido sostenerse por tanto tiempo apoyada en las divisiones y disidencias que han separado hasta ahora las fuerzas de sus contrarios. Mientras los moderados amenazaron quererse reaccionar y apoderarse de los negocios públicos, los ayacuchos tuvieron de su parte á la masa progresista que tuvo que tolerarles ciertos abusos para poder defenderse á su sombra y con su ayuda de los amagos

de aquellos. Los moderados al fin han desistido de su antiguo empeño, han proclamado la Constitución, los derechos que ella consigna, y han soltado prendas que el pueblo ha podido recoger y que no dejarán de hacer su uso el día en que por las vicisitudes, que los principios políticos puestos en acción, tienen en un país regido constitucionalmente. Indignados como los progresistas de buena fe y verdaderamente liberales, de la marcha del Regente del reino y sus apandillados; han hecho una coalición con los progresistas y demócratas, y todos á la vez han combatido al poder de aquellos. Desde el momento en que esta coalición se formó, el palacio de Buena-Vista se ha sentido minado por sus cimientos. La división que reinaba entre sus enemigos desapareció y faltó la base del edificio de despotismo y tiranía que se había pensado en levantar. La coalición principió en el Congreso y venció: el voto de censura del 28 de mayo de 1842 fue el fruto de su victoria; la prensa de Madrid continuó la coalición y el resultado de sus heroicos esfuerzos fue el triunfo de las nuevas elecciones. Hoy la coalición se muestra en los pueblos sublevados de una manera mas sublime y mas heroica; el resultado será la caída de Espartero con todos los ayacuchos; la caída de Sansón con todos los filisteos.» Grande es pues, dice, el interés que todos tenemos en que esta coalición, en que esta unión de fuerza no se destruya. Opina que sin embargo está cercana á destruirse; y que el día del triunfo general se empezarán á tocar los resultados de esta divergencia de voluntades que ahora se advierte en los diferentes puntos donde se ha dado el grito de insurrección, como con tiempo no acudamos á reparar, á precaver por mejor decir los males que previendo está desde ahora. Urge pues en su concepto sobre manera prepararnos para estar en los días de victoria tan compactos como en los días de peligro común; y cree que para conseguir tamaño objeto el programa mas á propósito es el que tiene indicado «Nueva regencia, abajo la regencia de Espartero.» Este es el grito que mas simpatías puede reunir, á su vez, y que menos objeciones ha de levantar.

El *Imparcial*. Examina nuestra situación en 1840 y la marcha seguida por la pandilla que en hora funesta se apoderó del gobierno del país y cae hoy día aplastada bajo el enorme peso de sus crímenes é inauditos desafueros, y espone que mientras la anarquía de la administración aumentaba en prodigiosa escala; mientras la miseria todo lo inundaba, el hambre devoraba á cesantes y militares beneméritos é infelices esclaustrados; el desasosiego aquejaba profundamente á la sociedad entera; se provocaban revoluciones y para atajarlas se incendiaban ciudades importantes; y se veía por todas partes el mas refinado lujo de barbarie y devastación, por todas partes desgarrada la Constitución en su esencia y en sus formas; el gefe del Estado, ese general Espartero que en mal hora nació para la desventura de su patria, se hallaba en su palacio de Buena-Vista entregado al goce de inmerecidas grandezas abandonando en manos de sus favoritos el orden y la dirección de los negocios públicos. Ahí lo teneis, dice, con su camarilla discurriendo únicamente sobre el modo de prolongar su dominación aborrecida y con deseos tal vez de llevar á cabo sus proyectos de usurpación. Y al dejar tarea tan ingrata, tan triste y desgarradora, advierte que solo la ha emprendido para que el país no desaproveche tan costosa experiencia, y porque desea su reposo, su paz y prosperidad. Cree que objetos tan preciosos y anhelados los conseguiremos so-

lo con la union. Escita pues á que nos unamos todos los buenos españoles al rededor de nuestra inocente Reina, de la Constitucion y del ministerio Lopez: pero con union sincera é indeleble; á que declaremos guerra eterna en nombre de la patria al que pretenda interrumpir tan sublime armonia, al que pretenda atizar la tea apagada para siempre de nuestras discordias; asegurando que así veremos solidarse nuestras caras instituciones, así labrarémos el sosiego, riqueza y progreso de la sociedad española.

La *Prosperidad*. COMO nada se ha hablado en estos dias, que tantas y tan largas tareas indican á los escritores para dilatarse en sus conceptos, mas que hacer patentes la infinidad de artimañas de que se valen nuestros enemigos para hacer desaparecer en todos los puntos donde por indolencia ó por lo aterrорizados que se encuentran aun de ver las medidas de los infames, no se han pronunciado, de la marcha oscura y silenciosa que sigue cierto personaje de la mayor influencia cerca del soldado de fortuna, y que considera indudable que es el causante principal de todas las desgracias ocurridas en esta infortunada España de algunos años á esta parte; y como ha arrojado ademas ya el guante el articulista, y está decidido á seguir toda suerte, caso de que la fortuna quisiera aun ayudar á ese monstruo, segun le llama (cosa que en el dia no se le presenta nada propicia); declara que no tiene rebozo alguno en marcar con sus pelos y señales á dicho personaje influyente con el duque, y hacer conocer en lo que cabe á sus conocimientos cuanto gana la nacion, el ejército y la sociedad misma en arrojar de su suelo semejante sanguijuela. Hace pues una corta reseña de quien es el general D. Francisco Linage del cual habla, del dominio que tiene sobre el general Espartero; y de lo desacertado que ha estado en las providencias y decretos que ha discurrido. Explica que no era acreedor D. Francisco Linage al honroso cuanto distinguido cargo de inspector general de infanteria y milicias provinciales que dicho señor llegó á reunir, encomendado á los generales que por distinguidos servicios y conocimientos estensos podian asentar en el ejército las principales bases de subordinacion y disciplina, imbuyendo el pundonor y delicadeza entre los gefes y oficiales del mismo, para que unido con los antedichos principios, la nacion ó el gobierno disponga siempre de una masa compacta para hacer respetar nuestro pabellon tantas veces hollado y escarnecido; y dice que jamas D. Francisco Linage ha conocido principios de educacion y buena moral, y que es por último indigno de asociarse con ninguna clase por oscura que sea, ni menos alternar con sus dignos compañeros, que el que menos ha espuesto su vida mil veces en los campos de batalla, y no se han encumbrado intrigando y desacreditando una nacion que le arroja y detesta.

#### GOBIERNO PROVISIONAL DE LA NACION.

El gobierno provisional de la nacion continúa en Cervera; mañana 3 el Excmo. Sr. ministro de la Guerra revistará el ejército de operaciones reunido, en el que reina el mayor entusiasmo por la patriótica causa que defendemos.

Segun disposiciones tomadas para que marche de esta ciudad de Barcelona una bateria de obuses y otras comunicaciones á los comandantes generales de provincias, parece que sin tardar se emprenderá un movimiento mas ó menos decisivo y ofensivo.

Zurbano y Seoane segun los partes por la tarde recibidos, continuaban estacionados en Lérida, Balaguer y Fraga.

Por decreto del primero se ha nombrado al brigadier D. Cristóbal Linares de Butron mariscal de campo.

Se nos ha asegurado que el dia 1.º salieron de Lérida para Fraga 4 batallones, un escuadron y una bateria. A las nueve de la mañana salió ademas igual fuerza dirigiéndose á Balaguer. La division de Zurbano estaba en el mayor sobresalto porque entre ellos corria la especie de encontrarse sin salida por haber tomado los pronunciados los barcos del Ebro.

Parece que ha llegado ya el tiempo de que el tribunal superior de este distrito vuelva al ejercicio de sus funciones suspendidas hace ya muchos dias con mengua de los intereses de los particulares, y lo que es mas doloroso todavia en perjuicio de los infelices que se hallan privados de su libertad esperando el fallo que les vuelva al seno de sus familias, ó cuando menos marque el dia en que hayan de principiar las penas á que sean condenados.

Por conducto fidedigno acabamos de saber que la ciudad de Córdoba se ha pronunciado, habiéndose marchado á unirse con Vau-Halen la poca tropa que habia allí de guarnicion.

Tambien nos consta que la ciudad de Pamplona y su importante ciudadela se ha pronunciado, habiéndose adherido al movimiento toda la guarnicion, que segun tenemos entendido se compone del regimiento de España. La Junta que con este motivo se ha creado, ha dado pasaporte para Francia á los generales Ayerve y Goñi. (Imp.)

### CORREO DE MADRID.

Cómo habrán visto nuestros lectores por las noticias que insertamos en otro lugar, se han pronunciado ya tambien Castilla y Galicia. En Búrgos tomó la iniciativa la tropa. En Valladolid, San Miguel hubo de refugiarse en el fuerte de San Benito, del cual le arrojaron los pronunciados, unidos á las tropas todas de la guarnicion. Segun cartas, van á salir de aquella ciudad ocho batallones y dos escuadrones para marchar sobre Madrid, en combinacion con otras fuerzas.

En la noche del 25 salió el ministro Laserna, segun dicen, á preparar la retirada á Cádiz. Supónese que se reunirán allí las Cortes, llevándose antes á la Reina: para sacarla de Madrid, se tomará por pretexto el que pase una temporada en Aranjuez; pero se espera tambien que la milicia se opondrá á ello.

Alguno de los ministros ha tomado ya las disposiciones convenientes para preparar la retirada.

En carta de Requena del dia 29 se asegura que el general Espartero no tenia mas que 3700 infantes y 440 caballos, habiéndosele desertado ya alguna gente: que el castillo de Chinchilla seguia resistiéndose, y que el comandante habia contestado á la intimacion de Espartero, que estaba dispuesto á defenderlo hasta el último trance. Los paisanos habian abandonado la ciudad.

— En Sevilla han arrastrado el retrato de Espartero.

— En Granada se disponen las mugeres á recibir á las tropas que les ataquen, con aceite hirviendo que les quieren echar por los balcones.

(Union.)

Granada 18 de junio.

Ascensos dados por la Excm. comision de gobierno á los señores gefes y oficiales siguientes.

A brigadier al señor coronel D. Benito Rubin de Celis conservándole el mando del regimiento de Asturias.

A coronel efectivo al señor D. Manuel Cortes, temente coronel mayor del regimiento de caballería del rey.

*Subtenientes.*

D. Matildo Monasterio, cadete de Asturias.

D. Ventura Godoy, distinguido de idem.

D. José Rivera, distinguido de caballería, á alférez.

La Junta provisional de gobierno ha dispuesto que en celebridad del sexto aniversario de la promulgacion de la Constitucion de 1837 haya colgaduras, iluminacion y demas objetos de pompa, por tan plausible y señalado dia, dando á su celebridad mayor importancia el alzamiento de la provincia.

—Se ha autorizado por la Comision á D. Antonio Tejero y Campos, teniente que fue del estinguido primer batallon franco de voluntarios de esta ciudad, para que pueda formar una partida de personas decididas por la justa causa que defendemos.

—Se han mandado poner en libertad á los eclesiásticos confinados en este presidio peninsular D. Eugenio Otero y D. José Maria García, por hallarse comprendidos en el indulto de 8 de octubre de 1842.

—Se ha formado una compañía franca, con el nombre de Cazadores de Granada al mando del bizarro capitán D. Franciscó Javier Castrillo, la que está prestando muy buenos servicios, compuesta de licenciados del ejército y de carabineros de hacienda pública.

—Se ha nombrado una comision de subsidio, compuesta de propietarios y capitalistas, con el objeto de proporcionar recursos para atender á las obligaciones de la provincia.

### EJERCITO DE CATALUÑA.

El comandante general de la tercera division de este cuerpo de ejército dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer y que acabo de recibir, lo siguiente:

Excmo. Sr.—Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. las noticias que con referencia al parte telegráfico de Perpiñan y por conducto fidedigno acabo de saber.—El general Van-Halen ha sido derrotado y sus tropas le han abandonado.—Pamplona y su ciudadela se han pronunciado con toda su guarnicion. Los periódicos franceses refieren los pronunciamientos de Palencia, Valladolid, Vitoria y Estella con las tropas que contenian. Todo lo que tengo el honor de apresurarme á manifestar á V. E. para los efectos consiguientes.

Al mismo tiempo he sabido que el gobernador que fue de esta, general Ruiz y el hijo de Zurbano que tenian en alarma esta provincia, han salido de Perpiñan para Zaragoza.—Dios salve á la Patria y á la Reina. Gerotia 3 de

julio de 1843.—Excmo. Sr.—El comandante general.—Narciso de Ametller.—Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.—Es copia.—El general gefe de E. M. G.—Lasauca. (Sup. del Imp.).

*Junta suprema provisional de esta provincia.*

Esta corporacion ha recibido con fecha de ayer la comunicacion siguiente: «Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion 2.<sup>a</sup>—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la guerra con esta fecha me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Jamás me arrepentiré de haber procurado todos medios horrosos y posibles para terminar una lucha á que diera lugar la ambicion y la perversidad. Escribi pues al general Seoane en el expresado concepto, con la franqueza militar y sinceridad que me es propia, porque alimentaba la ilusion del que el referido general oiria por fin la voz de la razon y de la patria. Tambien este paso ha sido infructuoso; inesperadamente me arroja un guante contestando que dentro de pocos dias se decidirá la cuestion á cañonazos ¿en que fundará tal arrogancia? ¿quizá será en unos batallones que solamente la obediencia condujo á sus órdenes, que cercados de espías, y asalariados, á quienes se premia con una onza de oro si le presentan un soldado que venga á reunirse con sus compañeros y que ni libertad tienen para leer un periódico ni una carta? ¡Cañonazos! ¡oh! esto es muy bárbaro y sino me determino á tomar la iniciativa por sentimientos que el General un dia ostentó y que ya ha olvidado; seré tan inflexible en combate como decidido á defender la causa que las provincias con tanto fundamento han proclamado. Reitero á V. E. mis disposiciones para que inmediatamente se cumplan mis resoluciones de enviar y hacer marchar todas las tropas disponibles de las provincias de Gerona y Tarragona, la bateria de obuses y las piezas espeditas y preparadas y el batallon de ingenieros del ejército. Hágalo V. E. saber de mi orden, con urgencia, á los comandantes generales de las espresadas provincias por estraordinario, y sirvase V. E. espedir á la Junta Suprema de esta provincia un traslado de este oficio, pues no tengo tiempo en este momento para verificarlo en derecho, y que sin levantar mano y con la brevedad posible se termine la requisición de caballos, y despues si es preciso pelear, estoy seguro que con gloria combatiremos.—Lo que traslado á V. E. según se me previene; en el concepto, que se están tomando todas las medidas para que queden cumplidas las disposiciones del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Lo que por acuerdo de la Suprema Junta se publica en los periódicos de esta capital para conocimiento del público. Barcelona 4 de julio de 1843.—El presidente, Antonio Benavent.—El vocal secretario, Fernando Martinez.

*Intendencia de rentas de la provincia de Barcelona.*

La Excmo. Junta suprema de esta provincia me dice con esta fecha lo siguiente:

«Esta Junta suprema en sesion de hoy ha decretado lo siguiente.—Un ministro infame y traidor, un hombre fatal, para captarse la voluntad de un pueblo que le detesta, suprimió los derechos de puertas, y en el sistema de destruccion que le anima no calculó que esta medida imprudente en la actualidad dejaba en descubierto obligaciones sagradas. Sin embargo de esto la

Junta no habria pensado volver á plantear tan ominoso derecho si las terribles circunstancias de que se halla rodeada no le precisasen á tomar toda clase de medidas á fin de que los hijos del pueblo, los valientes que estan al frente del enemigo no perezcan de hambre. = Barceloneses : Vosotros habeis visto que vuestra Junta ha decretado un préstamo de cuatro millones de reales ; vosotros sabeis que ha dictado medidas enérgicas para proporcionarse recursos ; en una palabra , barceloneses , en la crisis presente es indispensable que todos los buenos contribuyan por su parte al triunfo de la santa causa. Vuestra Junta ha meditado bien el paso que va á dar , y al propio tiempo que establece el conabido derecho que solo lo motiva la imperiosa ley de la necesidad , ha procurado conciliarlo con los intereses del pueblo que representa. = Artículo 1.º Se restablece en el dia de mañana el derecho de puertas tal como estaba el dia que fue suprimido. = 2.º El espresado derecho continuará hasta tanto que duren las actuales circunstancias , y cesará luego que estas , pero antes que la suprema junta resigie su cargo. = 3.º En atencion al acopio que tienen los vendedores de vino , se prohibe bajo la multa de mil reales , aplicada á gastos de guerra , el que aumente el precio de dicho artículo hasta nueva orden. » — Lo que transcribo á V. S. para que en su vista disponga que mañana se presenten todos los empleados de este ramo que estaban puestos por el gobierno ; en la inteligencia que en cuanto á la clase de dependientes , sean colocados con preferencia los de la empresa cuya relacion se acompaña , por haber estos seguido la Junta , y espuesto sus vidas en el glorioso pronunciamiento en los momentos de mayor peligro. »

Y lo noticio al público para su conocimiento , bajo el concepto de que en puntual cumplimiento de lo que previene la Excm. Junta , empiezan á cobrarse los derechos de puertas en esta capital , en el dia de mañana cinco del corriente. Barcelona 4 de julio de 1843. = Pascual de Unceta.

#### *Junta de derribo de las murallas de Barcelona.*

Esta Junta , á la cual el Excmo. Ayuntamiento ha delegado todas sus facultades en lo concerniente al derribo de las murallas , decretado por la Esce-lentísima Junta Suprema de gobierno , aceptó con gusto la honrosa mision de llevar á cabo una medida bajo todos conceptos importante y beneficosa para la antigua capital de Cataluña. No desconoció los obstáculos en que iba á tropezar , ni los sinsabores que tal vez deberia probar ; pero creyó vencer á fuerza de constancia los primeros , y conjurar los segundos á fuerza de energía y celo en sus disposiciones , de justicia y publicidad en todos sus actos.

Con arreglo á estas bases ha escogitado varios recursos de ejecucion , de los cuales se dará noticia al público , y otro de ellos es una suscripcion voluntaria entre los habitantes de esta ciudad , con el objeto de reunir un primer fondo , y acelerar los trabajos de la demoiicion. El derribo de que se trata era de largo tiempo generalmente ansiado ; y no pocos en el fervor de sus deseos se ofrecian á trabajar personalmente tres , cuatro ó mas dias , y sin retribucion alguna. Ha llegado el caso de que se cumplan aquellos espontáneos ofrecimientos ; y la Junta no duda de que todos los vecinos contribuirán en lo posible á lo que á todos interesa. Es ya poco menos que un deber para todo buen barcelonés el poderse gloriarse de haber dado una martillada siquiera en ese cingulo de opresion y tortura que hemos empezado á romper.

En consecuencia queda desde hoy abierta en la secretaria municipal (mesa de la segunda sección) y en las redacciones de todos los periódicos una suscripción por el número de jornales (6 rs. el jornal) que guste cada particular. Se publicarán las listas de suscripción, y los vocales de la Junta la encabezan por cinco jornales cada uno. Barcelona 5 de julio de 1843.—José Sartamaria, presidente.—Ramon Bonaplata.—Pablo Morató.—Antonio Rovira y Trias.—Antonio Mas y Tucó.—Pedro Felipe Monlau, vocal secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### LLAMAMIENTOS.

#### *Contaduría de rentas de la provincia de Barcelona.*

Todos los Sres. Gefes, oficiales y tropa retirada, los jubilados, cesantes, pensionistas varones y demas clases del propio sexo de todos los ministerios que cobran sus haberes por la Tesoreria de Rentas de esta provincia, se presentarán inmediatamente en esta Contaduria para enterarles de una orden que les comprende, en concepto de que los que dejasen de verificarlo serán escludidos de las nóminas. Barcelona 4 de julio de 1843.—Alba.

Por resolución de la Excma. Junta Suprema provisional de esta provincia, en el dia de mañana se verificará la apertura del tribunal de esta Audiencia para que no sufra mas retardo la administracion de justicia. Lo que se hace saber á todos los subalternos y dependientes del tribunal, abogados y procuradores y demas que compete en virtud de acuerdo del mismo de este dia. Barcelona 4 de julio de 1843.—Manuel Sanchez, secretario.

### SUBASTAS.

#### *Junta de derribo de las murallas de Barcelona.*

Debiendo pasarse á la venta de los sillarejos, piedra y ladrillos procedentes del derribo de las murallas de esta ciudad, se avisa al público que se admitirán condiciones en pliego cerrado hasta el 8 del corriente inclusive en la secretaria municipal, mesa de la 2.<sup>a</sup> sección. Barcelona 4 de julio de 1843.—Por disposicion de la Junta.—P. F. Monlau, vocal secretario.

#### *Intendencia militar del segundo distrito.*

Para el servicio de las brigadas del ejército de operaciones han de adquirirse el mayor número posible de acémilas de carga: en consecuencia se invita á los sugetos que tengan para vender aquella clase de ganado, á que las presenten en el claustro de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de santa Mónica, de seis á ocho de la tarde del dia de mañana cinco del corriente, en el concepto de que su importe se satisfará en el acto por la pagaduría militar caso que los precios convengan. Barcelona 4 de julio de 1843.—Pedro Angelis y Vargas.

Para el ejército de operaciones de este distrito se necesita cierto número de carros fuertes capaces de transportar los efectos que sean necesarios: los sugetos que deseen interesarse en este servicio harán proposiciones en el dia de mañana cinco del corriente hasta las siete de la tarde, y si fuesen admisibles se dirigirán al Gobierno para la aprobacion del que ofrezca mas economia y buen servicio. Barcelona 4 de julio de 1843.—Pedro Angelis y Vargas.

Debiendo procederse á la construccion de ciento veinte camillas ó parigüelas para el servicio del ejército de operaciones, he dispuesto se verifique la adquisicion por medio de subasta pública que se celebrará en los estralos de esta intendencia á las doce del dia de mañana con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la misma intendencia, donde podrán los sugetos que gusten interesarse en este servicio, presentar sus proposiciones; en la inteligencia que se adjudicará el remate en favor del mas beneficioso postor. Barcelona 4 de julio de 1843.—Pedro Angelis y Vargas.

Nota de los haberes y gratificaciones señalados á los gefes, oficiales é individuos de tropa de los cuerpos francos por el art. 2.º de la Real orden de 16 de mayo de 1837.

INFANTERIA.	SUELDOS Y PREST.	GRATIFICACIONES.
Primer comandante.....al mes..	1200	50
Segundo id....	1100	50
Capitan.....	900	„
Ayudante.....	500	„
Teniente.....	450	„
Subteniente y abanderado.....	350	„
Capellan.....	320	„
Cirujano.....	320	„
Gratificacion de agencias.....	„	180
Sargento 1.º y tambor mayor.....	180	„
Idem 2.º.....	150	„
Cabo 1.º y 2.º, tambor y corneta.....	135	„
Soldado y maestro sastre.....	120	„
CABALLERIA.		
Comandante.....	1600	„
Capitan.....	1100	„
Ayudante.....	700	„
Teniente.....	500	„
Alférez y porta.....	400	„
Gratificacion de agencias.....	„	60
Capellan y cirujano.....	380	„
Sargento 1.º.....	210	„
Idem 2.º.....	180	„
Cabo 1.º, 2.º, trompeta y cabo de id.....	165	„
Soldado.....	150	„

Por el art. 3.º se señala á las clases de tropa racion de pan, con exclusion de toda otra gratificacion numeraria.

Por el 4.º se sujetan los sueldos y haberes á los descuentos que sufren los del ejército.

Por el 5.º se declara que los gefes y oficiales que no hayan obtenido real

aprobacion gocen solo dos terceras partes de sueldo del señalado á sus clases respectivas.

Barcelona 2 de julio de 1843.—Angelis.

Todos los individuos que pertenecieron á la compañía de granaderos del 7.<sup>o</sup> batallon de milicia nacional de esta plaza en 1.<sup>o</sup> de noviembre último, que por haber mudado de habitacion ú otro motivo no hayan sido avisados para que se presenten, lo verificarán en el término de 24 horas para recibir el armamento y demas en casa de su capitan, y de no verificarlo se dará parte á la autoridad competente para que determine lo que juzgue conveniente. Barcelona 4 de julio de 1843.—El capitan, Baudilio Copla.

## PARTE ECONOMICA.

### PÉRDIDAS.

Habiéndose estraviado un caballo negro de estatura pequeña y ensillado de una casa de campo del pueblo de las Cors; se suplica á la persona que lo haya recogido se sirva entregarlo al mesonero del Violin en la calle de Miralles, que se le darán 4 duros de gratificacion.

Se pide la detencion de un reloj de oro y cadena de lo mismo, que se estravió á su dueño en un pueblo de la costa el 17 del corriente mes de junio. Se darán las señas y una gratificacion al que lo entregue á D. Juan Amat cestero, que vive en la calle de Moncada, tienda núm. 2.

De la calle de Castaños, núm. 7, almacen de bacalao, se escapó un loro verde, con la cabezà amarilla, algo encarnadas las alas, el pico blanco y negro: en dicho almacen gratificarán su devolucion.

La persona que haya encontrado dos pañuelos atados y envueltos, conteniendo dentro varios documentos y una cartera, que se estraviaron el dia de ayer en la calle de Freixuras, se servirá devolverlo al rector de la parroquia de San Cucufate, que le dará las señas y una gratificacion.

### HALLAZGOS.

A la persona que le falte un colchon y una colcha, podrá acudir á casa del alcalde 1.<sup>o</sup> del barrio de Gracia, que dando las señas y ocho rs. que se entregaron al conductor, se le devolverá.

El dia 3 del corriente, á las tres de la mañana, se encontró un caballo: el que acredite ser su dueño, acuda al patio de S. Agustin, que le darán razon.

### SIRVIENTE.

Una jóven de 20 años de edad, y de buena conducta, que sabe coser, planchar, bordar y demas quehaceres de una casa, desea colocarse con una señora sola ó matrimonio sin familia en clase de camarera: darán razon de ella en la calle de Robador, núm. 9, piso tercero.

## PARTE COMERCIAL.

### ABERTURA DE REGISTRO.

*Para Palma de Mallorca se hará á la vela mañana 5 del actual la balandra Sirena, de 31 toneladas, su patron Juan Sastre, quien admite*

cargo á flete y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, junto al hojalatero.

Para Mahon saldrá el 6 del corriente el laud S. José (a) la Rosita, su patron José Pascual, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la Barceloneta, calle de Santa Clara, núm. 24.

El laud Càrmen, su patron Jaime Estarás, de 35 toneladas, saldrá el 6 del actual para Palma: admite carga y pasajeros, para lo cual tiene una excelente cámara. Se despacha en la agencia de la Riba, almacén número 2.

#### BUQUES Á LA CARGA.

Falucho Soltero, patron Bartolomé Señoraus, para Villagarcía.  
Guasch, para Iviza. Jabeque Ciudadano, patron José Nieto, para Iviza.

Místico Irene, patron Pablo Oliver, para Laud Gaditano, patron Guillermo Busutil, para Vinaroz.  
Málaga y Santander.

Bergantin Union, patron Jacobo García  
*Embarcaciones llegadas al puerto el día 2.*

#### Mercantes españolas.

De Cartagena y Valencia en 6 días la polacra-goleta Elisa, de 37 toneladas, patron Juan García, con 1000 fanegas de cebada, 150 quintales de trapos y 3 cajas de vidrios.

De Santander en 16 días el místico Mulato, de 50 toneladas, capitán D. Estéban March, con 950 sacos de harina.  
y Alicante en 20 días el queche Eduardo, de 79 toneladas, capitán D. José Morales, con 300 fanegas de trigo, 200 ferrados de habichuelas y 27 pipas de anchoas.

De Cádiz, Cartagena y Valencia en 19 días el laud Margarita, de 35 toneladas, patron José Pairó, con 150 cajas de tabaco.  
Ademas 2 buques de la costa de este Principado con 180 sacos de barina y carbon.

De la Coruña, Puebla del Dean, Málaga

#### Id inglesa.

De Newcastle en 30 días la goleta Kinlos, de 117 toneladas, capitán William Baxter, con 182 toneladas de carbon de piedra.

#### Despachadas.

Bergantin Buena Vista, capitán D. Francisco Franco, para Mataró con maiz. lastre.

Polacra española Providencia, patron Pedro Campodonico, para Civitavecchia en lastre.  
Id. Soltero, patron Bartolomé Guasch, para Iviza con algodón hilado, obra de barro y lastre.

Id. Venus, capitán D. Gerardo Sala, para la Habana con vino, aguardiente, jabon, papel y otros efectos.  
Id. S. José, patron Rafael Cobas, para Andraix en lastre.

Balandra Sirena, patron Juan Sastre, para Alcudia con aguardiente y lastre.  
Id. S. Agustín, patron Juan Bautista Sorolla, para Vinaroz con azúcar y fideos.

Laud español Càrmen, patron José Antonio Reberté, con azúcar, géneros del país y lastre.  
Id. Purísima Concepcion, patron Nadal Baldó, para Aguilas con géneros del país y lastre.

Goleta inglesa Daphne, capitán Eduard Watson Jobliny, para Marsella en lastre.

Id. Colon, patron Viceute Campos, para Valencia con géneros y efectos del país y lastre.  
Ademas 4 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

#### Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 28 de junio. Cincos por 100. 121 f. 45 c. : 3 por 100, 80 f. 5. : Deuda activa española. 27. Idem pasiva, 4 5/8.